



MANUAL DE OPERACIÓN DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

MIB - 08
2022





MANUAL DE OPERACIÓN DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO**

SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO REGIONAL

Julio, 2022



CDC Estación Ferroviaria
Tapachula, Chiapas

CONTENIDO

1. Prólogo	7
2. Programa de Mejoramiento Urbano PMU	8
2.1. Objetivos del Programa de Mejoramiento Urbano	10
2.1.1. Objetivo General	10
2.1.2. Objetivos Específicos	10
2.1.3. Cobertura	11
2.1.4. Población objetivo	11
3. Modalidad de Participación Comunitaria	12
3.1. Comités comunitarios	15
3.2. Instancias participantes en la Modalidad de Participación Comunitaria	17
3.2.1. Instancia solicitante	17
3.2.2. Instancias ejecutoras	18
3.2.3. Instancias auxiliares	19
3.2.4. Otras instancias participantes	20
3.2.4.1. Coordinación interinstitucional	20

4. Implementación de la Modalidad de Participación Comunitaria	22
4.1. Fases y etapas de la Modalidad de Participación Comunitaria	27
4.1.1 Etapa de diagnóstico comunitario y diseño participativo	30
4.1.2. Etapa de socialización comunitaria de proyectos PMU	31
4.1.3. Etapa de capacitación a gobiernos locales	32
4.1.4. Etapa de conformación de comités comunitarios	33
4.1.5. Etapa de elaboración del Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria	34
4.1.6. Etapa de implementación del Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria	35
4.1.7. Etapa de Fortalecimiento	37
4.2. Acompañamiento del proceso comunitario	38
4.3. Difusión y convocatoria de las actividades de la Modalidad de Participación Comunitaria	39
5. Glosario de la Participación Comunitaria	40

1. Prólogo

La forma acelerada de expansión de las ciudades en México y América Latina se caracteriza por un fenómeno de segregación residencial, el cual se refleja principalmente en la presencia de viviendas con mayores ingresos en las zonas más céntricas y de viviendas con menores ingresos en las zonas periféricas de las ciudades.

A partir de dicha dinámica, se ha formado y consolidado un **modelo de crecimiento urbano, disperso, discontinuo y de baja densidad caracterizado por una planeación deficiente, en el que no solo se evidencia el alto índice de rezago urbano y social, sino también la perpetuación de desigualdad y exclusión territorial**, irregularidad de la tenencia de la tierra, presencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, deficiente accesibilidad, desequilibrios ambientales, alta exposición a enfermedades y riesgos sanitarios, violencia e inseguridad, problemas de movilidad, infraestructura urbana y equipamientos insuficientes, que en su conjunto dificultan el ejercicio del Derecho a la Ciudad.

Actualmente, más de 92.7 millones de personas residen en 401 ciudades con población mayor a 15,000 habitantes que conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN), esto es 74.2 por ciento del total nacional y se espera que para 2030 esta cifra alcance los 114 millones de personas. De las ciudades, 74 son zonas metropolitanas, 132 conurbaciones y 195 centros urbanos.

7

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene el firme **compromiso de contribuir a disminuir el rezago urbano y social en los territorios de atención prioritaria de las ciudades del país, mediante la ejecución de obras de equipamiento urbano, espacio público, movilidad, conectividad, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra**, así como el fomento a la planeación urbana a nivel municipal, metropolitano y entidad federativa, por lo que el Gobierno de México impulsó modificaciones normativas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), a fin de dotar a la SEDATU de las atribuciones suficientes para la ejecución de las obras y acciones.

Este Manual de Operación tiene como objetivo proporcionar los elementos operativos necesarios para el **cumplimiento de la Modalidad de Participación Comunitaria dentro del Programa de Mejoramiento Urbano en la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios** y complementa las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2022

2. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO PMU



Actividades de difusión comunitaria

El **Programa de Mejoramiento Urbano** (PMU) busca mejorar las condiciones en el entorno inmediato de las viviendas, disminuir la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, así como la ubicación de estos y la configuración urbana; disminuir los problemas de movilidad y conectividad urbana limitada, las carencias de espacios públicos de calidad, que presentan las localidades urbanas con rezago urbano y social, para contribuir a mejorar el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad. La intención del PMU es revertir las desigualdades económicas, sociales y territoriales a partir de la regeneración del tejido social y revalorando la identidad de las comunidades.

El PMU se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 y tiene como propósito que sus acciones, cumplan con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), en particular a la política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, bajo los principios de equidad e inclusión; el derecho a la propiedad urbana; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del equipamiento urbano y espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad.



Asimismo, el Programa contribuye al Objetivo Prioritario 3 "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad" y a las Estrategias prioritarias 3.1, 3.4 y 3.5 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, publicado en el DOF el 26 de junio de 2020.

De acuerdo con lo anterior, la SEDATU, a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) promueve la atención de las necesidades de las personas que habitan en zonas que registran rezago urbano y social, mediante intervenciones que tienen por objeto de reducir la brecha física y social en la aplicación de las políticas públicas urbanas.

2.1. Objetivos del Programa de Mejoramiento Urbano

2.1.1. Objetivo General

Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

2.1.2. Objetivos Específicos

- Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad y conectividad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, conectividad e infraestructura urbana.
- Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo para las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación urbana conforme a la LGAHOTDU.
- Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en localidades de las regiones impactadas por proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México;(...) a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación que corresponda a las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

2.1.3. Cobertura

El programa tendrá una cobertura a nivel nacional.

2.1.4. Población objetivo

La población objetivo será aquella asentada en municipios y demarcaciones territoriales de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que residan en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.

Sin perjuicio de lo anterior, y ante situaciones de emergencia o cuando así se requiera, por circunstancias de carácter general o extraordinarias, la SEDATU, a través de las instancias correspondientes y en el ámbito de sus facultades y competencias, podrá intervenir en municipios y las demarcaciones territoriales de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018, con el fin de atender dichas situaciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y con la suficiencia presupuestal que corresponda al ejercicio fiscal vigente.



3. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA



Reunión de trabajo con Comité
Comunitario en espacio público

La **Modalidad de Participación Comunitaria** se inserta en la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, que consiste en asignar y en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de **obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público**, movilidad, infraestructura urbana, proyectos integrales y obras comunitarias; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, y de desarrollo comunitario, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las reglas de operación y demás normativa aplicable.

A través de la Modalidad de Participación Comunitaria se impulsan los procesos comunitarios participativos con el objetivo de incorporar el acompañamiento social a equipamientos urbanos y/o espacios públicos construidos por el Programa por medio de los **Comités Comunitarios**.

13





Primera visita con autoridades municipales y recorrido de predios.

Las propuestas de esta modalidad podrán ser presentadas por la Instancia Solicitante, la Instancia Auxiliar o la Instancia Ejecutora, atendiendo las siguientes disposiciones:

- i. Contar con un **Plan de Acciones Urbanas**, conforme a los Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Acciones Urbanas (PMU-03), los cuales pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>; y
- ii. Presentar Plan de Trabajo Comunitario o **Programa de Activación Comunitaria** que se ajuste a los Espacios Públicos y Equipamientos Urbanos seleccionados para el acompañamiento de la modalidad, así como a las necesidades derivadas del diagnóstico y diseño participativo en el marco de las fases señaladas en el presente documento

3.1. El Comité Comunitario

El comité comunitario será el órgano de participación ciudadana integrado por habitantes de las comunidades, siendo el acompañamiento social del Programa. Los comités comunitarios desarrollarán interacciones en los Espacios Públicos e Infraestructura Urbana y serán constituidos a través de una **asamblea general** de **manera democrática**, donde su participación será de manera **honorífica y voluntaria**.

Los comités comunitarios tienen como objetivo actuar e involucrarse de manera activa, a través de actividades comunitarias y propuestas sociales ejecutadas por sí mismos, durante las fases de planeación, gestión, seguimiento, evaluación de actividades y activación de los espacios. Su participación permite atender necesidades locales, a través de actividades inclusivas que estimulen una coproducción del espacio público, la apropiación positiva del entorno urbano y fortalezcan el tejido social.

Estas actividades pueden ser intervenciones como **asambleas, marchas exploratorias, reuniones, talleres, sesiones temáticas, grupos focales, entrevistas**, entre otras, promoviendo la inclusión y participación activa de las y los habitantes, en coordinación con los gobiernos locales, responsables de la salvaguarda de los espacios públicos y equipamientos urbanos.

15



Las principales atribuciones y responsabilidades del Comité Comunitario **deberán estar dirigidas a promover el establecimiento y cumplimiento de objetivos y metas colectivas**, en función de las obras y acciones generadas por el Programa de Mejoramiento Urbano.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la modalidad de participación comunitaria, **se establece que el proceso participativo logre promover el diálogo, la cooperación, la mediación y el trabajo colectivo**, reconociendo la participación comunitaria como estratégica en la ejecución y apropiación de las intervenciones.

Se deben considerar los siguientes elementos durante la conformación del Comité Comunitario y la creación del Programa de Activación Comunitaria:

- a) Inclusión de **grupos sociales que históricamente han tenido un acceso limitado al ejercicio de sus derechos** políticos, económicos, sociales y culturales;
- b) Priorización de **actividades que fortalezcan la convivencia** y el tejido social a nivel barrial;
- c) Definición de **canales de comunicación con instancias de gobierno** participantes;



- d) Promoción de procesos de transformación, vinculación y **fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad local** con los espacios públicos y equipamientos urbanos seleccionados;
- e) Mecanismos de **seguimiento y evaluación sobre las acciones** ejecutadas
- f) Vinculación de estrategias que promuevan la **coordinación de políticas y programas** para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria.

3.2. Instancias participantes en la Modalidad de Participación Comunitaria

3.2.1. Instancia solicitante

Son aquellas que tienen las facultades de presentar una **solicitud de apoyo** del Programa, conforme a lo que establecen las Reglas de Operación.



17

Instancias participantes

- Gobiernos estatales
- Gobiernos municipales
- SEDATU

Acciones generales:

- Colaborar en la promoción y acompañamiento de las actividades durante las fases de gestión, seguimiento, evaluación, activación del espacio, en cumplimiento a los objetivos establecidos en este Manual de Operación y los acuerdos con la comunidad establecidos en el Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria.

Acciones particulares:

- Realizar o participar en la realización de las convocatorias para la conformación de comités comunitarios en los espacios que determine la instancia ejecutora, de acuerdo con las características del espacio construido por el Programa.

3.2.2. Instancias ejecutoras

Si bien en las Reglas de Operación se definen otras instancias ejecutoras en el PMU, para el caso de la Modalidad de Participación Comunitaria será la Dirección General de Desarrollo Regional, en coordinación con las Instancias Auxiliares, es decir, las Oficinas de Representación Estatal de la SEDATU.

3.2.3. Instancias participantes

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV) y quien esta designe, que deberá atender, entre otras cosas:

- Dar seguimiento y cumplimiento a la programación acordada con la comunidad y el área responsable.
- Apoyar en la integración y operación de los Comités de Contraloría Social o figuras equivalentes; así como proporcionar la información que requieran dichos Comités, en los términos que establecen las Reglas de Operación y demás normativa aplicable.
- Apoyar la integración y operación de los Comités Comunitarios, en los términos que se establecen en las Reglas de Operación.



3.2.3. Instancias auxiliares

Hacen referencia a las Oficinas de Representación de la SEDATU en las entidades federativas, quienes apoyarán a la Unidad Responsable del Programa y a las Áreas Responsables de las Vertientes, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, en la operación de la Modalidad de Participación Comunitaria.

Acciones generales:

- Colaborar en la promoción y acompañamiento de las actividades de la **Modalidad de Participación Comunitaria**, durante las fases de gestión, seguimiento, evaluación, activación del espacio, en cumplimiento a los objetivos establecidos en esta Guía de Operación y los acuerdos con la comunidad establecidos en el Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria.

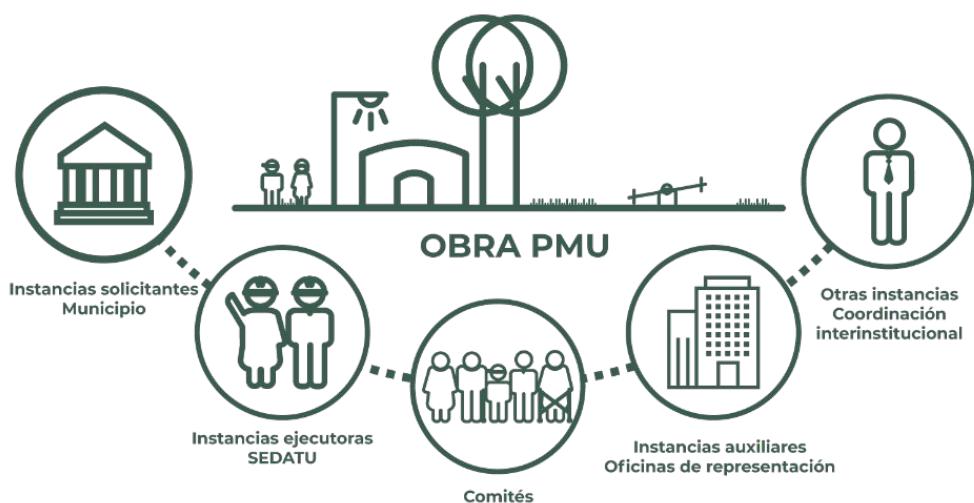
3.2.4. Otras instancias participantes

3.2.4.1. Coordinación interinstitucional

La SEDATU, con el objetivo de multiplicar el impacto de las dependencias del gobierno federal, estatal o municipal; además de cumplir con las atribuciones que se tienen por sector, definirá los mecanismos de articulación, coordinación y seguimiento que se implementen en los territorios de intervención, además:

- Realizará acuerdos o convenios, en los que se establezca la participación de las instancias, cuyo trabajo conjunto contribuye al fortalecimiento del tejido social y comunitario.
- Fortalecerá y enriquecerá las intervenciones, mediante estrategias de trabajo conjunto, que tomen en cuenta las características socio-territoriales en las ciudades, la tipología de proyectos y la incidencia de diversas instituciones en los territorios.
- Acordará las condiciones de la colaboración que faciliten la vinculación con otras instancias de gobierno en sus diferentes niveles y aliados que contribuyan al mejoramiento de los objetivos.
- Establecerá alianzas con la iniciativa privada, así como con asociaciones civiles que quieran coadyuvar en beneficio de los espacios intervenidos por el Programa, en coordinación con el personal de las Delegaciones del Bienestar y el personal de los Servidores de la Nación, podrán realizar la convocatoria, conformación y seguimiento de actividades de los Comités Comunitarios en cada espacio público y equipamiento urbano.

Modalidad de Participación Comunitaria





**COBACH y Educación estatal de
Baja California en Preparatoria Villa del Campo**



4. IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

*Actividades de difusión comunitaria
Tapachula, Chiapas*

A través de esta modalidad se priorizan procesos participativos con el objetivo de dar acompañamiento social a equipamientos urbanos y/o espacios públicos que cumplan con los criterios técnicos y sociales construidos por el Programa de Mejoramiento Urbano.

La participación comunitaria del Programa de Mejoramiento Urbano se concibe como un proceso de coproducción del espacio en el que prevalece la apropiación positiva del mismo, de manera lúdica, interactiva, creativa, flexible, formativa e incluyente. Debe partir de la realidad y de la experiencia de las personas y el colectivo, donde a través de un proceso productivo se reflexiona sobre creencias, pensamientos, actitudes y prácticas.

En cada fase del proyecto se implementarán las actividades comunitarias propuestas para potenciar los procesos de vinculación y apropiación de los espacios públicos y equipamientos urbanos a nivel comunitario, con el objetivo de que las personas involucradas se reconozcan como **agentes transformadores** del territorio y sus comunidades.

La facilitación de estas actividades comunitarias se realizará a través del acompañamiento de la SEDATU, quien brindará seguimiento a los diversos grupos de la comunidad que podrán conformarse, de acuerdo a sus intereses, en Comités Comunitarios.





Las actividades comunitarias propuestas en este Manual:

- Están previstas para ser utilizadas en forma grupal
- Están diseñadas para entornos diversos e interdisciplinarios
- Son de trabajo directo con las comunidades
- Proveen información cualitativa y cuantitativa
- Permiten la verificación de resultados a partir de varios métodos y fuentes de información
- Facilitan el aprendizaje en colectivo, enfocando los conocimientos, las prácticas y las experiencias locales
- Incentivan el aprendizaje rápido y progresivo

24

De manera general, las actividades propuestas invitan a realizar las siguientes reflexiones:

- Definición de los objetivos de las actividades y de las herramientas a utilizar (**¿para qué las hacemos?**)
- Definición del área y grupo participante (**¿con quiénes vamos a trabajar?**)
- Revisión de información existente (**¿qué sabemos sobre la situación actual?**)
- Selección del equipo de personas facilitadoras (**¿quién va a trabajar con la gente?**)
- Listado de productos y resultados esperados (**¿qué esperamos de la actividad?**)
- Determinación de fechas y responsabilidades (**¿cuándo? ¿quién hace qué?**)

Las actividades de este Manual se podrán complementar con instrumentos cuantitativos como cuestionarios y encuestas, que ayuden a recabar información veraz, que contribuya a conocer con mayor precisión los territorios donde se desarrollan las intervenciones, así como las personas que los habitan, sus necesidades y percepciones.

El acompañamiento a los Comités Comunitarios impulsa la **promoción del sujeto y la movilización de recursos humanos e institucionales**, mediante la participación de la población y las instituciones públicas, privadas y sociales en programas y proyectos para la mejora de los niveles de vida de los individuos, grupos y colectividades. Para tales fines es importante considerar los siguientes aspectos:

- Tener **procesos continuos, de seguimiento y retroalimentación** tanto con los Comités Comunitarios, como con las autoridades involucradas en el proceso
- Impulsar la **gestión ciudadana** y el conocimiento de los diferentes órdenes de gobierno y sus funciones, así como alianzas con actores de otros sectores
- Incentivar el aprendizaje de **gestión de conflictos, negociación y concertación**
- Generar procesos de **transparencia** y rendición de cuentas, desde la elección de roles y responsabilidades hasta la administración de cualquier material o recurso del Comité

25

Ideas centrales en la implementación de los procesos participativos

- **Proximidad:** Trabajo en calle con lenguaje cotidiano, uso de códigos y símbolos locales
- **Mediación:** Identificar actores, buscar compatibilidad, acuerdos, resolver conflictos
- **Comunicación:** Mantener una escucha activa y una comunicación asertiva, intentando conectar con la opinión y sentir de la gente
- **Colaboración:** Sumar esfuerzos entre los diferentes actores por el bien de la comunidad
- **Formación:** Fomentar el proceso experiencia-reflexión-aprendizaje
- **Conciencia:** Dar acompañamiento en el proceso de identificar y tomar acciones
- **Conocimiento:** Tener claridad para transmitir información
- **Apropiación:** Lograr que la comunidad use los espacios de forma positiva



4.1. Fases de la construcción de la obra y las etapas de la Modalidad de Participación Comunitaria

I) PREOPERATIVA

1. Planeación

a. Etapa de diagnóstico comunitario y diseño participativo

En este momento se tiene como objetivo definir la cartera de proyectos a realizar por el PMU en el municipio, a partir del trabajo comunitario con una metodología que permita definir de manera participativa, coordinada y estratégica las características físicas, sociales y proyectivas de la comunidad y el municipio en donde se realizará la intervención.

b. Etapa de socialización comunitaria de proyectos PMU

Hace referencia a la organización de la información de socialización comunitaria, la identidad y perfil de las personas participantes en la sesión para visibilizar las condiciones sociales de interés transversal de los proyectos PMU.

A las personas participantes, se les realiza un cuestionario base sobre si saben quién realiza el proyecto, si sabe qué es el PMU, si quisieran participar en un comité comunitario, así como datos personales (nombre, edad, sexo, etc).

27

II) OPERATIVA

2. Gestión y Seguimiento

a. Etapa de capacitación a Gobiernos Locales

Acercamiento por parte de la instancia ejecutora para socializar los procesos comunitarios a los gobiernos locales presentando los alcances del Programa de Mejoramiento Urbano hasta la fase de activación y seguimiento para el acompañamiento a los comités comunitarios. En esta fase, es importante solicitar el apoyo correspondiente a las áreas de atención ciudadana o afines para brindar el seguimiento y el reconocimiento de los comités comunitarios ante las autoridades locales

b. Etapa de conformación de Comités comunitarios

Es en este momento se lleva a cabo la asamblea general, donde miembros de la comunidad aledaña a las obras se reúnen para conformar el Comité Comunitario del espacio construido. Se firma el acta de conformación en acompañamiento de autoridades de los gobiernos locales para su reconocimiento y a su vez se ordena la información básica de las personas participantes de los Comités Comunitarios.

3. Evaluación

a. Etapa de elaboración del Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria

Durante esta etapa se genera la planeación de las actividades que realizarán los Comités Comunitarios. Es un ejercicio de organización local entre ciudadanos, en el que se identifican las actividades que desean y pueden desarrollar en los espacios construidos o rehabilitados por el PMU. Las personas participantes muestran interés y disposición para lograr el disfrute pleno del espacio público, fomentando la cultura para la paz, la transformación social, la participación activa, el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de capacidades locales de autogestión.

Dentro de este Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria, se consideran las necesidades principales de la comunidad para ofrecer distintas y variadas actividades de índole educativo, cultural, artístico, deportivo o recreativo, según correspondan a la vocación de la obra construida.

III) ENTREGA DE OBRA

4. Activación

28

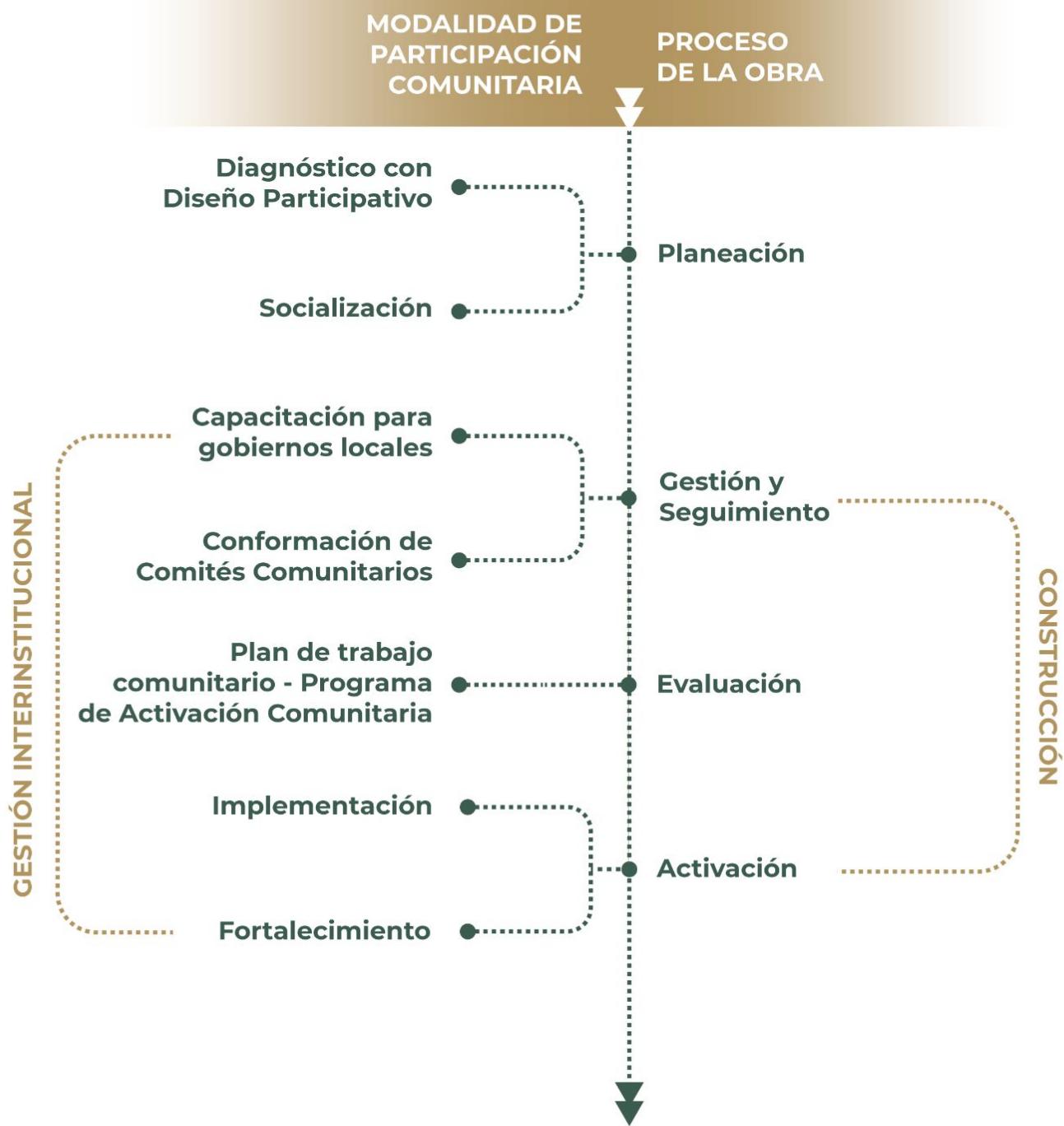
a. Etapa de Implementación de Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria

En esta etapa se ejecutan las actividades previamente planeadas, organizadas por los miembros de los comités comunitarios en el Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria, en coordinación con las áreas responsables.

Durante esta etapa se deberán de generar evidencias de las actividades realizadas por los comités comunitarios identificando los objetivos, resultados, población beneficiada, etc.

b. Etapa del Fortalecimiento Comunitario

Durante este periodo, se llevará a cabo el seguimiento a los resultados de las actividades realizadas por los comités comunitarios, así como de las actividades o eventos realizados por otras instituciones para el beneficio de la comunidad. De tal manera, se realizarán las gestiones necesarias con las instancias de los gobiernos locales correspondientes, gobierno estatal o federal, asociaciones civiles, ONGs, etc. para fortalecer las necesidades no cubiertas durante el proceso de activación.



4.1.1 Etapa de diagnóstico comunitario y diseño participativo

El objetivo de esta etapa es construir de manera colectiva la propuesta conceptual de diseño del espacio a construir por el PMU con la comunidad. Con esto, se pretende contribuir con las problemáticas detectadas en el diagnóstico participativo, priorizando la colaboración de mujeres, jóvenes, niñas y niños en lo relacionado al uso del espacio público, el equipamiento urbano, así como la perspectiva de las relaciones de género, las dinámicas de convivencia, la percepción de la violencia e inseguridad y procesos de interculturalidad. Con las propuestas de solución y visiones de la comunidad incorporadas al diseño del proyecto arquitectónico del espacio a intervenir, se facilita e incentiva **la apropiación y activación del espacio**. Del mismo modo, se da seguimiento para retroalimentar y socializar la propuesta arquitectónica del proyecto PMU con la comunidad y actores institucionales involucrados



Actividades

A. Diagnóstico Comunitario

Identifica:

- **Las fortalezas y debilidades de los elementos construidos y no construidos**
- **Los elementos valiosos para la comunidad**
- **La localización de riesgos**

B. Diseño Participativo

A través de una lluvia de ideas, se busca definir un programa arquitectónico comunitario.

- Se definen necesidades para el proyecto arquitectónico, ¿qué espacios desea la comunidad que existieran en el proyecto? ¿Qué actividades les gustaría realizar en ese espacio una vez construido?

Por último, se realiza una evaluación previa a la intervención, del sitio y su entorno en aspectos como seguridad, atracción, limpieza, entre otros.

Participantes

1. Vecinas y vecinos de la comunidad
2. Personal de SEDATU facilitador de la actividad o Residente comunitario

Entregables

1. Mapa de conflictos sociales
2. Lluvia de ideas
3. Reporte fotográfico y de video

30



Localización de puntos importantes y potenciales en comunidad.

4.1.2. Etapa de socialización comunitaria de proyectos PMU

Posterior al diagnóstico comunitario y a los ejercicios de diseño participativo, se socializa la cartera de proyectos a la comunidad, autoridades locales y estatales y a las instancias que están involucradas en la realización de las obras a construir.

Se presentarán las obras arquitectónicas con planos, renders e imágenes objetivo así como del proceso de desarrollo de la construcción de los proyectos PMU con la comunidad y actores institucionales involucrados.



Actividades

A. Socialización del proyecto

En esta actividad se socializa con la comunidad y las autoridades involucradas en el o los proyectos a realizar.

Esto se hace a través de una presentación clara del proyecto PMU con lenguaje amable y evitando tecnicismos, presentando:

- **Planos arquitectónicos o urbanos,**
- **Perspectivas o imágenes objetivo**
- **Línea del tiempo preliminar de desarrollo y construcción del proyecto**

Entregables

1. Anteproyecto arquitectónico retroalimentado por la comunidad
2. Actas o minutos de acuerdos de las reuniones con anteproyecto arquitectónico y, en caso que así ocurra, firmas de aprobación de instancias involucradas
3. Reporte fotográfico y de video
4. Fotografía conmemorativa de grupo

Participantes

1. Vecinas y vecinos de la comunidad
2. Personal de SEDATU facilitador de la actividad o Residente comunitario
3. Personal de SEDATU encargado del diseño de los proyectos PMU
4. Autoridades municipales de la zona
5. Autoridades estatales de la zona relacionadas con la temática del proyecto
6. Instancias que participarán directamente en la realización del proyecto



Retroalimentación con Comités Comunitarios.

4.1.3. Etapa de capacitación a gobiernos locales

Durante la fase de gestión y seguimiento de obra, se realizará en simultáneo el acercamiento a los gobiernos locales correspondientes para hacer de su conocimiento los alcances del PMU y de la modalidad de Participación Comunitaria, con el objetivo de capacitar a las autoridades correspondientes para el mejor acompañamiento y seguimiento a la comunidad aledaña de los espacios construidos



Actividades

A. Capacitación a Gobiernos Locales

Se coordinarán sesiones de trabajo con las áreas responsables de los ayuntamientos en materia de trabajo comunitario, para presentar los alcances del PMU y de la Modalidad de Participación Ciudadana, donde los comités comunitarios son parte fundamental de la metodología de activación de los espacios construidos.

Participantes

1. Personal de SEDATU facilitador de la actividad o Residente comunitario
2. Autoridades locales y áreas a cargo de temas comunitarios.

Entregables

1. Minutas de acuerdos entre autoridades locales y personal de SEDATU.
2. Reporte fotográfico y de video

32



4.1.4. Etapa de conformación de comités comunitarios

Mientras la comunidad brinda **acompañamiento y seguimiento a la construcción** de la obra, podrá organizarse para la activación futura del espacio público, materializando la planeación dentro del proceso participativo.

En esta etapa se consolidan los comités comunitarios correspondientes a cada obra, lo cual se realiza a través de una asamblea general, formalizados por medio del Acta de Conformación, en acompañamiento con autoridades locales, lo que facilitará el posterior reconocimiento a cada uno de ellos.



A. Conformación de comités comunitarios

Su conformación se realizará de manera voluntaria y honorífica, y de acuerdo a las características que la asamblea determine. Para su conformación, idealmente deberá emitir una convocatoria, cuya colocación se realice con anticipación y a través de diversos medios y sitios de difusión.

Para la realización de esta actividad es importante:

1. Explicar la modalidad de participación comunitaria
2. Contextualizar a los asistentes sobre la relación del PMU con los comités comunitarios
3. Explicar que es un comité comunitario
4. Compartir para qué sirve y cuál es el proceso para su conformación
5. Explicar cómo se organiza el comité comunitario
6. Explicar que el comité es dinámico, lo que implica que sus integrantes pueden aumentar o disminuir a lo largo del proceso comunitario
7. Dar lectura del Acta de Conformación de Comité Comunitario, posterior a la firma y captura de los datos generales de las personas que lo integran

Participación

1. Vecinas y vecinos de la zona
2. Personal de SEDATU facilitador de la actividad o Residente comunitario

Entregables

1. Acta de conformación de Comité comunitario
2. Lista de asistencia
3. Reporte fotográfico



Conformación de Comité Comunitario.

4.1.5. Etapa de elaboración del Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria (PAC)

Una vez conformado el comité comunitario, se realizarán las primeras reuniones para desarrollar el Plan de Trabajo comunitario o Programa de Activación Comunitaria (PAC), en donde se identificarán las principales necesidades del entorno que pueden ser satisfechas dentro de las instalaciones construidas por el PMU. Preferentemente, estas actividades deberán ser ejecutadas por las personas que viven en comunidad o por quienes integran el Comité Comunitario.

De tal manera, se propondrán actividades calendarizadas, con objetivos determinados, mismas que serán planeadas y autogestionadas por las personas integrantes de los Comités Comunitarios. Idealmente, se plantea que la ejecución de inicio a fin cada una de las actividades se realice con recursos propios y sean impartidas por las personas que las proponen.



Actividades

A. Elaboración del Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria (PAC)

34

Se creará una propuesta con múltiples actividades, cursos, talleres, conversatorios, torneos, entre otros, para una diversidad de usuarios, hecha por la propia comunidad.

Es importante que se logre reconocer a los aliados para este proceso, así como la definición de cronograma y personas responsables de la ejecución de actividades.

Las actividades que se pueden plantear son diversas y se programan alineándose a las características de los espacios construidos, algunos de ellos pueden ser de tipo:

1. Educativo
2. Cultural
3. Artístico
4. Deportivo
5. Recreativo
6. Limpieza y mantenimiento

Las actividades propuestas deberán identificar los plazos de realización: corto, mediano, y largo plazo.

De ser necesario, el comité comunitario deberá de establecer una cuota de recuperación simbólica o en especie para realizar las actividades, siempre y cuando exista consenso con las personas que integran el Comité y las autoridades responsables de las obras PMU.

Participación

1. Comité Comunitario
2. Personal de SEDATU facilitador de la actividad o Residente comunitario

Entregables

1. Plan de Trabajo comunitario o Programa de Activación Comunitaria (PAC)
2. Actas de sesiones ordinarias
3. Reporte fotográfico y de video

4.1.6. Etapa de implementación de Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria (PAC)

El objetivo de esta etapa es poner en marcha las acciones de activación que han propuesto los comités comunitarios en el Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitario, de tal manera que incentiven a las vecinas y vecinos del entorno a participar en el proceso de implementación.

Es ahora cuando se operan los conocimientos adquiridos en el proceso comunitario para que desde la autogestión y el trabajo colectivo, se realicen actividades de seguimiento, mantenimiento, gestión y cualquier otra que la comunidad considere necesaria en los nuevos equipamientos y espacios públicos del PMU. Esto facilitará la sostenibilidad en el cuidado y preservación de los espacios una vez terminada la obra. Así, los procesos sociales para reconstruir el tejido social serán reflejados con la participación constante por la comunidad

A su vez, las autoridades locales reciben en este momento las obras terminadas y dan inicio a la fase de activación, para lo cual deberán designar a cada espacio al personal responsable que atienda, supervise y mantenga y opere los espacios públicos y equipamientos urbanos de manera ordenada, en coordinación con las comunidades usuarias.

35



Actividades

A. Inauguración (Festejo comunitario)

En esta fase, se propone celebrar la transformación realizada con un festejo organizado por el comité comunitario.

Que las vecinas y vecinos sean anfitriones de una celebración, organizada en conjunto con las instituciones que colaboraron a lo largo de las fases previas y con los aliados claves de la zona.

Esto además servirá para que las personas que aún no están involucradas con el proyecto, conozcan los espacios y sepan que son para uso y disfrute público.

Participación

1. Comité comunitario
2. Personal de SEDATU facilitador de la actividad
3. Autoridades municipales de la zona
4. Autoridades estatales de la zona relacionadas con la temática del proyecto
6. Instancias que participarán directamente en la realización del proyecto

B. Ejecución de actividades

El comité comunitario comenzará a poner en práctica el Plan de Trabajo Comunitario o Programa de Activación Comunitaria, de acuerdo a la programación definida.

Se establecerán los acuerdos necesarios con las autoridades responsables de los espacios para la coordinación de las actividades dentro de las instalaciones y evitar duplicar esfuerzos en horarios y espacios iguales.

Se recomienda contar con un registro fotográfico y reporte escrito de las actividades realizadas, con el objetivo de elaborar reportes mensuales.

Algunos de los aspectos a considerar son los siguientes:

- Fecha y horario
- Responsable de la actividad
- Objetivo
- Población beneficiada
- Comentarios.

Participación

1. Comité comunitario
2. Personal de SEDATU facilitador de la actividad, vecinas y vecinos del entorno
3. Autoridades municipales
4. Instancias que participarán directamente en la activación del proyecto

Entregables

1. Reporte fotográfico y de video
2. Minutas de acuerdos

36



4.1.7. Etapa de Fortalecimiento

El objetivo de esta fase es evaluar los resultados obtenidos y los cambios generados en la comunidad a través de la organización colectiva y la intervención en el espacio público.

En esta fase el Comité Comunitario realizará una autoevaluación de su trabajo de planeación, gestión y acciones de activación. Conocer la pertinencia y utilidad de las herramientas, procesos y actividades utilizadas para el proceso participativo es útil para la implementación de actividades y agendas futuras, a través del análisis crítico, lo que conlleva al aprendizaje para futuras intervenciones.

La evaluación puede llevarse a cabo a lo largo de las distintas fases del proyecto, con la finalidad de analizar el avance del mismo, así como su efectividad y el impacto generado en la comunidad, es decir los cambios positivos que ha producido.



Actividades

Participación

37

A. Evaluación del comité comunitario

El objetivo de esta sesión es evaluar las acciones de los Comités Comunitarios en cuatro dimensiones: planificación, organización, objetivos e impactos.

1. Comité comunitario

2. Personal de SEDATU facilitador de la actividad o Residente comunitario

3. Autoridades municipales

B. Mesa de lecciones aprendidas entre la comunidad y las autoridades

El objetivo de esta sesión es evaluar el proceso completo del proyecto entre los diversos actores participantes, para generar nuevo conocimiento y retroalimentar procesos a partir de las lecciones aprendidas.

Entregables

1. Reporte fotográfico

2. Minutas de acuerdos



4.2. Acompañamiento del proceso comunitario

A lo largo de todos los procesos comunitarios donde las vecinas y vecinos aledaños a las obras construidas han participado, se lleva a cabo el acompañamiento mediante el personal encargado a través de las siguientes figuras: **residencias comunitarias, enlaces territoriales, enlaces PMU, persona facilitadora o aquel personal designado por las autoridades locales correspondientes.**

Las personas facilitadoras de la SEDATU preferentemente deberán ser habitantes de las localidades impactadas de manera directa por las obras y proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios con conocimiento y/o experiencia en la aplicación de metodologías comunitarias participativas, para el seguimiento de intervenciones urbanas.

La persona facilitadora será responsable de:

- I. Dar seguimiento a la conformación y operación del Comité Comunitario con la participación de las personas habitantes del entorno de los proyectos seleccionados;
- II. Brindar apoyo para el fortalecimiento de las habilidades de gestión del Comité Comunitario, de manera que éste cumpla con su objetivo de seguimiento, activación y apropiación de los proyectos de intervención;
- III. Convocar, difundir y dar seguimiento a las actividades que sean de interés de la comunidad y en acompañamiento del Comité Comunitario, y
- IV. Participar, en conjunto con las instancias auxiliares, en la coordinación con gobiernos locales, estatales y federales para el desarrollo de actividades en las intervenciones del Programa.
- V. Las demás que establezca la Instancia Normativa, la Unidad Responsable, el Área Responsable, las Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

38



4.3. Difusión y convocatoria de las actividades de la Modalidad de Participación Comunitaria

La difusión de las actividades, que se llevarán a cabo como parte de la Modalidad de Participación Comunitaria, se realizará en el **entorno comunitario de los equipamientos urbanos y espacios públicos** construidos por el PMU, con el objetivo de que la comunidad directamente beneficiada esté enterada de la obra pública que se lleva a cabo, dónde está ubicada y qué servicios y actividades ofrece.

La **convocatoria a las sesiones debe ser abierta a todas las personas**, usando los mecanismos de difusión que más se adapten a las necesidades de la zona, por ejemplo: posters en sitios clave de la comunidad, volanteo puerta a puerta, perifoneo, redes sociales, entre otros. Si en la localidad se cuenta con la colaboración del municipio y/o de la Secretaría de Bienestar a través de las personas Servidoras de la Nación, estos también podrán apoyar en la convocatoria.

Tanto la difusión como las convocatorias de las actividades son de carácter transversal, es decir, que acompañan todo el proceso de obra hasta la etapa de activación comunitaria.

39



Glosario de la Participación Comunitaria





Activación de los diferentes
proyectos PMU.

5. GLOSARIO

Activación

Conjunto de acciones que aceleran la apropiación comunitaria de los espacios públicos y equipamientos urbanos, que generan sinergias entre los distintos niveles de gobierno y aliados para el uso pleno de los espacios de acuerdo con su vocación. Dentro de este manual se consideran los espacios públicos y equipamientos urbanos los construidos dentro del marco del PMU, cuya obra ha sido concluida y entregada a la instancia solicitante.

En el Manual de Participante del INAFED, el concepto de activación se refiere a la apropiación positiva del espacio público por parte de la ciudadanía a través de acciones conjuntas con las autoridades. Lo cual permite potenciar la convivencia pacífica, la equidad social y el fortalecimiento de la identidad y el arraigo comunitario. (Manual del Participante, p.15)

Actividades Comunitarias

Comprenden la realización de actos enfocados en el diseño, planeación, gestión, seguimiento y evaluación de las intervenciones con el fin de poner en marcha la participación de la comunidad promoviendo el diálogo, la cooperación, la mediación y el trabajo colectivo entre los actores locales, en donde son reconocidos como parte fundamental de las intervenciones. Estos actos son guiados mediante técnicas de participación ciudadana como son:

- Talleres comunitarios
- Asambleas o reuniones vecinales
- Recorridos o marchas exploratorias
- Difusión e información en sitio
- Grupos focales
- Entrevistas
- Sesiones temáticas
- Actividades deportivas, recreativas, culturales formativas
- Actividades de mantenimiento y limpieza del espacio

Ciudad

Espacio físico que se caracteriza principalmente por el intercambio de bienes y servicios en donde históricamente se han manifestado las realidades sociales, económicas y demográficas. El Sistema Urbano Nacional agrupa estos espacios físicos en tres tipos: zonas metropolitanas, zonas conurbadas y centros de población.

Cohesión social

La cohesión social tiene que ver con la existencia de un sentimiento de pertenencia y de aceptación de las reglas y valores entre las y los integrantes de una comunidad, así como la capacidad de una sociedad para generar condiciones para su desarrollo, generar una igualdad de oportunidades para acceder a servicios y para alcanzar el cumplimiento efectivo de los derechos en todos los ámbitos (UNAM, 2019).

Comité Comunitario

Órgano de participación ciudadana integrado por habitantes de las comunidades donde se desarrollan intervenciones de Espacios Públicos e Infraestructura Urbana, electo de manera democrática en asamblea general y de participación honorífica, que tiene como objetivo actuar e involucrarse de manera activa, a través de actividades comunitarias y propuestas sociales, durante las fases de planeación, gestión, seguimiento, evaluación de actividades y activación de los espacios. (ROP, 2022)

Conectividad

Cualidad que surge y se desarrolla de la existencia de vínculos entre territorios y actividades que se interrelacionan. De esta manera la representación física del concepto abstracto de conectividad es el de una estructura que está conformada por una red de corredores que sirven para movilizar bienes, servicios, información y personas entre distintos puntos de la ciudad a través de la construcción, renovación y adecuación de calles completas, e Infraestructura para transporte público.

Equipamiento urbano

Conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, a través de los cuales, la población puede acceder a los servicios urbanos en los cuales son desarrolladas diversas actividades económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

Espacio público

Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Movilidad

Derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de personas y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de comunicación entre distintos espacios que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.

Participación comunitaria

Es una forma de colaboración de las y los habitantes de las comunidades donde se desarrollan las intervenciones integrales. Permite tener injerencia en la continuidad de los proyectos una vez ejecutados, para que cuenten con una programación de actividades adecuadas a las necesidades de la comunidad. Es el seguimiento a las obras o acciones que consideren más importantes. (Mi México Late)

Persona con discapacidad

Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal, y

que al interactuar con diversas barreras que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

Persona facilitadora

Es aquella persona designada por la SEDATU para el acompañamiento e implementación de cada etapa de la Modalidad de Participación Comunitaria con Comités Comunitarios.

Perspectiva de derechos humanos

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano, basado, desde el punto de vista normativo, en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo (Fondo de Población de las Naciones Unidas, FPNU).

Perspectiva de género

Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Enfoque que cuestiona los estereotipos con que se nos educa y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Perspectiva de juventudes (infancia y adolescencia)

Es la visión práctica y metodológica que permite identificar, desarrollar y fomentar prácticas sociales y mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho, con capacidad de agencia y libertad para el pleno desarrollo de su proyecto de vida, considerando sus preocupaciones y expectativas en un marco que propicie el respeto, inclusión y tolerancia hacia su diversidad y la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado, para así alcanzar su bienestar integral, facilitar sus transiciones en el curso de vida y promover su participación efectiva como parte sustantiva del devenir social. (IMJUVE, 2019)

Proceso participativo

Procesos pedagógicos de la modalidad participación comunitaria para incentivar la colaboración de las comunidades en las intervenciones urbanas; de manera que las propuestas de la ciudadanía atiendan las necesidades locales, estimulen la apropiación del entorno urbano y el sentido de identidad, fortaleciendo de esta manera el tejido social.

La suma de momentos o acciones participativas relacionados con la participación de diferentes agentes o personas representativas para aportar diferentes perspectivas o visiones en relación con un tema o un problema sobre el que se quiere tomar una decisión en coordinación con la SEDATU, en los términos que establezca el presente instrumento (ROP, 2022)

Socialización

Acciones de difusión, seguimiento, inclusión y participación de la comunidad beneficiaria de los espacios próximos a intervenir o ya intervenidos por el PMU, con la finalidad de propiciar la acogida de las obras.

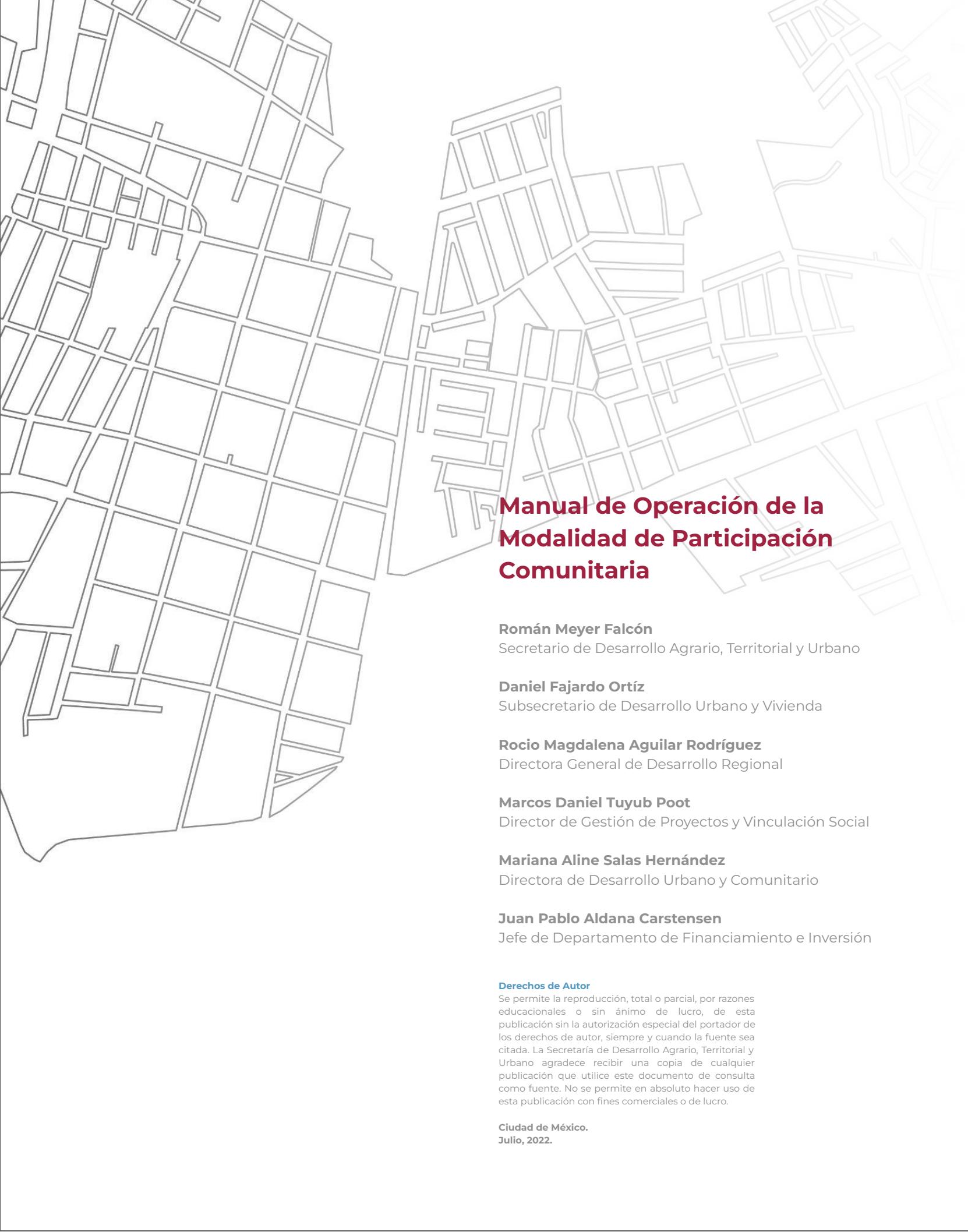
Tejido social

Conjunto de relaciones afectivas que inciden en la forma personal de interactuar, producir, y relacionarse en los ámbitos familiar, comunitario y laboral; constituyen un activo para las personas y la sociedad para ampliar y mejorar su calidad de vida.



Ágora Amapolas
Veracruz





Manual de Operación de la Modalidad de Participación Comunitaria

Román Meyer Falcón

Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Daniel Fajardo Ortiz

Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

Rocio Magdalena Aguilar Rodríguez

Directora General de Desarrollo Regional

Marcos Daniel Tuyub Poot

Director de Gestión de Proyectos y Vinculación Social

Mariana Aline Salas Hernández

Directora de Desarrollo Urbano y Comunitario

Juan Pablo Aldana Carstensen

Jefe de Departamento de Financiamiento e Inversión

Derechos de Autor

Se permite la reproducción, total o parcial, por razones educacionales o sin ánimo de lucro, de esta publicación sin la autorización especial del portador de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea citada. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano agradece recibir una copia de cualquier publicación que utilice este documento de consulta como fuente. No se permite en absoluto hacer uso de esta publicación con fines comerciales o de lucro.

**Ciudad de México.
Julio, 2022.**



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PARA MÁS INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).
Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

Nuevo León 210, Col. Hipódromo Condesa,
C.P. 06100, Ciudad de México.



/SEDATUMexico



@SEDATU_mx



@SEDATU_mx



SEDATUMx

www.gob.mx/sedatu
mimexicolate.gob.mx